



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 905 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 555 de 2011, y en consonancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que realizada la verificación de la hoja de vida de la señora **MONICA MARÍA PEREZ BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.031.127.355 de Bogotá, se evidencia que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015, para el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **MONICA MARÍA PEREZ BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.031.127.355 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TRECE PESOS (\$6.303.113).

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

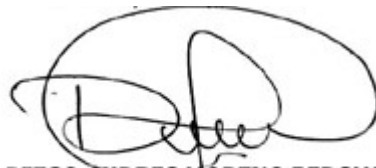
RESOLUCIÓN N.º 905 DE 2022

Hoja N.º 2 de 2



Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN "

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2022.



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

| Funcionario o Asesor | Nombre | Cargo | Firma |
|--|------------------------|--|---|
| Proyectado por | Pablo Humberto Hormaza | Profesional Universitario Subdirección de Gestión Humana |  |
| Revisado por | Zaida Camila Rincón | Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos | | | |